MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Oficina Española de Patentes y Marcas

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN. -

Regla 18 ter.1)

I. Oficina que envía la declaración: **España. Oficina Española de Patentes y Marcas**
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1075544**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:
BIO-RAD MEDICAL DIAGNOSTICS GMBH INDUSTRIESTR. 1 63303 DREIEICH (ALEMANIA)

IV. Se otorga la protección a la marca objeto del presente registro internacional respecto de todos los productos y/o todos los servicios solicitados.

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **03/10/2011**

I. Nota informativa: Con esta resolución finaliza el procedimiento general de concesión, sin que hayan sido presentadas oposiciones dentro del plazo legal. Contra la misma, no podrán interponer válidamente recurso titulares de derechos anteriores.

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada basado únicamente en prohibiciones absolutas en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (14/10/2011), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.